

37818

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA. 24 DE DICIEMBRE DE 1991.-

SEÑOR
SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
ING. JUAN JOSE CIACERA
SU DESPACHO

Me dirijo al Señor Secretario,
a los fines de elevar a su consideración y demás efectos, el Pri-
mer Informe Parcial del Estudio "ASISTENCIA TECNICA PARA EL AREA
EDUCATIVA", Expte. 1061/91; acorde a lo establecido en el Anexo
IV - Cronograma del Contrato.

muy atentamente.-

Sin otro particular, salúdole

[Handwritten signature]

0/0.120
1315
I

PRIMER INFORME PARCIAL

1. INTRODUCCION

La Provincia de Catamarca, con una extensión de algo más de 100.000 Km² de superficie, se encuentra ubicada al N.O. del país. Apoyada en la muralla andina en el Oeste, se extiende hasta alcanzar la llanura chaco-santiagueña en el Este con un ancho máximo en el sentido NO-SE de unos 640 Km.

Su amplio territorio se caracteriza por una variada morfología en la que predomina la montaña.

En ella alternan ambientes andinos, puneños y de las sierras pampeanas que enmarcan campos, bolsones y valles. Estos últimos, son los espacios de ocupación humana en concordancia con un relieve "menos tiránico y sobre todo en conjunción con los cursos de agua, vital elemento que determina los asentamientos poblacionales" (1).

Es precisamente en la zona de valles y bolsones donde el clima continental atenúa sus efectos y forma pequeños oasis, donde se hace posible la explotación de la tierra, una de las actividades más importantes de la población.

Desde el punto de vista económico y por razones que no corresponden exponer por la índole de este trabajo, la Provincia fué quedando relegada cuando el país comenzó a acelerar su ritmo de desarrollo; lo que se intensificó por su lejanía con respecto a los mercados situados en la costa atlántica.

Ello intervino en la desarticulación del espacio catamarqueño, lo que se manifiesta en la puntualidad de los asentamientos.

(1) Segura, Luis: "Población de la Provincia de Catamarca".-

tos humanos y de producción, su carencia de ligazones intensas y con una población -como refiere el estudio antes referido- que mira hacia fuera o que aspira a engrosar el número de habitantes de la Ciudad de San Fernando al no encontrar incentivos en su tierra, agobiado por un medio tiránico y una estructura de producción y de servicios que ofrece muy pocas oportunidades de explotación y crecimiento.

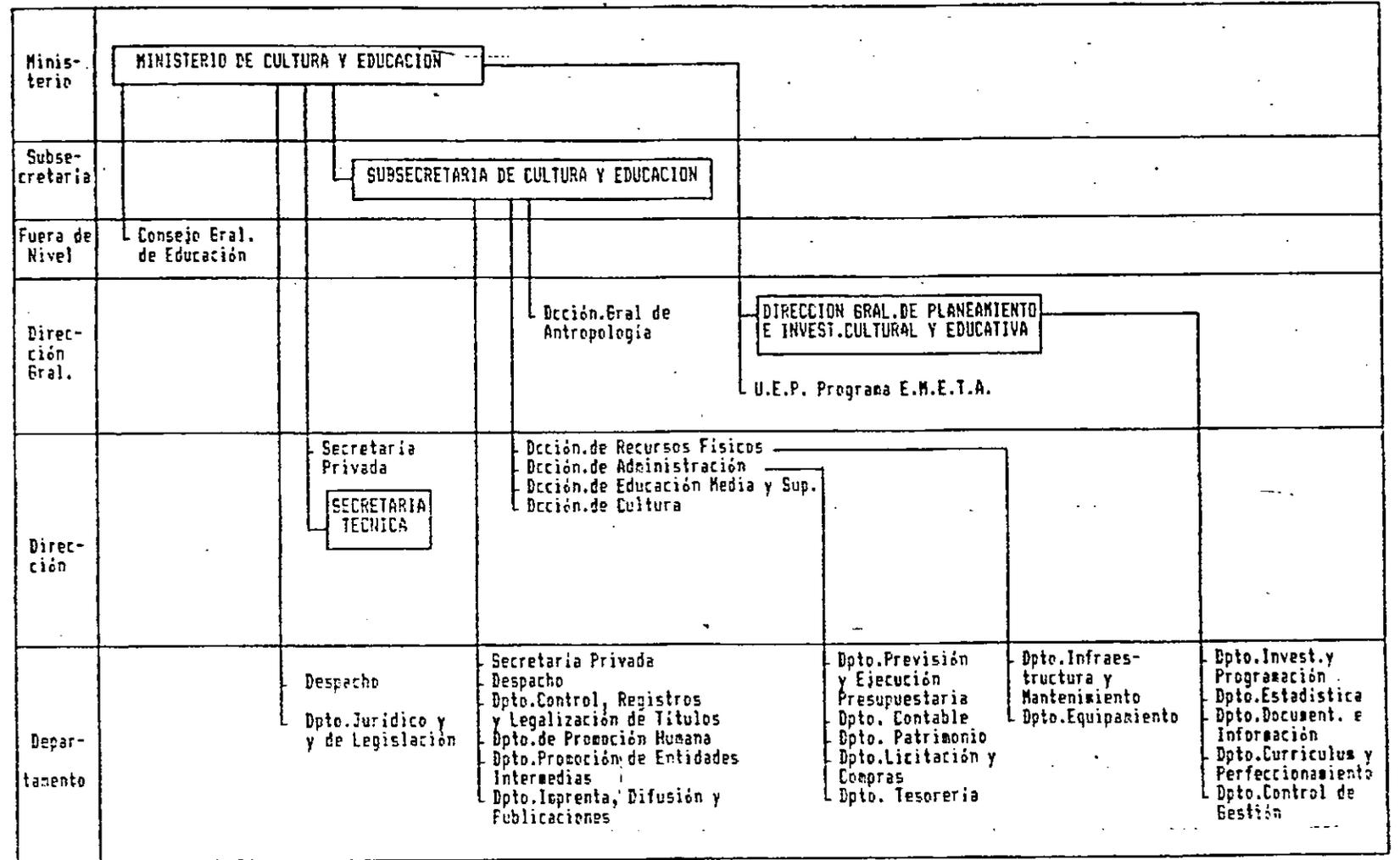
Su población, según el Censo 1991, asciende a 265.656 habitantes, cuya fuente más significativa de ocupación la constituyen la docencia y la administración pública.

Dentro del marco institucional de la Provincia, el Sector Educación adquiere relieves importantes.

Por Ley 4492 en 1987, se crea el Ministerio de Cultura y Educación. La Ley 4547 - Orgánica de Ministerios, en el Artículo 109 establece que el mismo "debe atender los asuntos y/o deberes del Estado relacionados con la política, organización, administración y promoción de la cultura y de la formación humana, en coordinación con los organismos pertinentes. Alentar y coordinar los esfuerzos de la comunidad dirigidos a crear, recrear y consolidar la identidad provincial, la conciencia regional y el sentimiento de pertinencia a la Nación y a Latinoamérica. Asegurar los beneficios de la cultura y la formación humana para todas las personas y núcleos poblacionales y el federalismo interno a través de la descentralización y regionalización".

Por Decreto-Acuerdo Nº 377/88, se aprueba la estructura orgánica, misiones y funciones del Ministerio de Cultura y Educación, el que se integra con los organismos que se visualizan en el Organigrama siguiente:

(Decreto-Acuerdo 477/88)



Notesecc... dos organismos técnicos: La Secretaría Técnica con nivel de Dirección y La Dirección General de Planeamiento e Investigación Cultural y Educativa.

La estructura precedente fué modificada en 1990. Actualmente, por los especiales momentos que vive la Provincia desde el punto de vista político y la eminente transferencia del Servicio Educativo Nacional se anuncian cambios significativos..

El presupuesto del Sector representa el 14% del presupuesto general de gastos de la administración, destinado en su gran parte a los gastos de personal.

Atendiendo a los aspectos cuantitativos, el Sistema Educativo ha crecido significativamente en los últimos años, contando a la fecha con los Niveles Pre-Primario, Primario, Medio, y Superior No Universitario.

Diseminados en su espacio geográfico se encuentran 687 establecimientos escolares de dependencia provincial, desagregados en 135 Jardines de Infantes anexos a Escuelas Primarias, 441 Escuelas Primarias Comunes, 11 Escuelas para Niños Especiales, 28 Centros y 2 Escuelas para Adultos, 54 Establecimientos de Nivel Medio con diferentes modalidades: bachillerato, técnica agrotécnica, artística, minería y 16 establecimientos de Nivel Superior No Universitario.

El Cuadro siguiente muestra el volumen del Sistema Educativo Provincial:

NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS, ALUMNOS Y DOCENTES DE DEPENDENCIA PROVINCIAL, SEGUN NIVELES DE ENSEÑANZA

NIVELES	ESTABLEC.	MATRICULA	DOCENTES
Pre-Primario	135	5.195	243
Primario Común	436	47.500	3.475
Medio	54	6.843	1.740
Superior No Universitario	16	1.541	359
TOTALES:	641	61.079	5.817

Fuente: Dirección Gral.de Coordinación y Planeamiento Educativo.

Cuadro Elaboración Propia.

Con la transferencia del Servicio Educativo Nacional, se incorporarán 43 establecimientos de nivel medio, aumentando sensiblemente el volumen del Sistema Educativo.

Ello obligará sin lugar a dudas, a efectuar un redimensionamiento del Sector que garantice su incorporación.

2 LA SITUACION INSTITUCIONAL DE LA PLANIFICACION DE LA EDUCACION EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA

I. ANTECEDENTES

En sus veinte años de desarrollo la planificación de la educación en la Provincia de Catamarca, ha estado íntimamente vinculada a los avatares de la vida política provincial y nacional. Debíó enfrentarse con los inconvenientes emergentes de esa realidad y adecuarse permanentemente las situaciones coyunturales.

Surge formalmente en 1971 con la creación del Departamento de Investigaciones Educativas (Dcto. G-851/71), con dependencia de la Subsecretaría de Educación y Cultura e impulsado por la política que, en materia de planificación imperaba a nivel nacional.

El instrumento legal mencionado alude concretamente a las conclusiones producidas por la Primera Reunión Nacional para Análisis y Evaluación del Sistema Educativo Nacional y a la necesidad de actualizar el Sistema Educativo Provincial.

El personal que integraba el Organismo participó en esa oportunidad del Programa de Capacitación y Asistencia Técnica para el Desarrollo Educativo que puso en marcha la Oficina Sectorial de Desarrollo Educativo (O.S.D.E.), con el apoyo del Consejo Federal de Inversiones.

Por Dcto. G-2748/72, considerando su estructura orgánica y las funciones asignadas, se cambia su denominación por la de Centro de Planeamiento Educativo. En esa oportunidad estaba integrada por los Departamentos de:

- Planeamiento
- Investigación
- Perfeccionamiento y Orientación

Entre los objetivos del Organismo se señalan:

- Promover el desarrollo educativo provincial.

- Planificar el Sistema Educativo acorde a las necesidades actuales y futuras de la población.
- Asesorar técnicamente a los Organismos de conducción educativa.

En el breve período 72-73, la tarea de planeamiento se centró fundamentalmente en el asesoramiento técnico pedagógico para implementar el Programa de Reforma Educativa, enfatizando la necesidad de encarar a través del servicio la:

- Capacitación del personal docente de las escuelas de Nivel Primario Provincial.
- Programación e implementación de microexperiencias pedagógicas en el ámbito de la educación primaria.
- Adopción de Lineamientos Curriculares de 1º a 7º Grado.

Asimismo, su participación fué activa en las reuniones técnicas interjurisdiccionales.

En 1973, por Dcto. 6-1021, se disuelve el Centro de Planeamiento Educativo y se transfiere su personal a la Dirección de Planeamiento, órgano central de planificación provincial, recién creado.

Durante el período constitucional 1973-1975, la tarea de planificación educativa se integró a la planificación general del desarrollo provincial, desvinculada del sector específico y sin lograr la necesaria articulación con los Organismos de Conducción Educativa.

En este sentido, cabe destacar su participación en el Plan Trienal Provincial (Sector Educación); la intervención en estudios de base para determinar la factibilidad de creación de establecimientos escolares; la realización de relevamientos para iniciar el estudio Carta Escolar en la Provincia de Cazarasca.

A solicitud de la Subsecretaría de Educación y Cultura y mediante Dcto. 6-3758/75; considerando al Centro de Planeamiento como organismo técnico asesor en materia de educación, se lo transfiere a la Subsecretaría mencionada.

La Ley 3122, sancionada en 1977. Estatuto del Docente Provincial dedica el Título VII, Capítulo I al Centro de Planeamiento

Educativo. fija su dependencia de la Subsecretaría de Educación y Cultura y lo define como organismo "encargado de efectuar tareas de planeamiento, investigación, perfeccionamiento, orientación e información y demás actividades que constituyan apoyo técnico en las distintas ramas y niveles de la enseñanza en toda la jurisdicción de la Provincia.

La estructura orgánica en ese momento estaba integrada por tres Departamentos:

- Planeamiento
- Investigación y Estadística
- Información Educativa y Cultural

La misión establecía contribuir al desarrollo de la educación asesorando técnicamente a los organismos de conducción en las diferentes ramas y niveles de la enseñanza. Entre las funciones se indicaban:

- Planificar el Sistema Educativo Provincial.
- Elaborar planes, programas y proyectos.
- Establecer coordinación con unidades de planeamiento provinciales y nacionales.
- Coordinar y controlar los programas y proyectos del área.

Acorde a las recomendaciones que en el momento se producían en las reuniones técnicas, se ubicaba la unidad de planeamiento en el sector educación y se aseguraba su vinculación con los órganos de planeamiento provincial.

Durante el prolongado período 1976-83, la tarea de la unidad de planeamiento alternó tareas de planeamiento y de asesoramiento e implementación de experiencias. Coordinó acciones y controló la ejecución de los planes y proyectos del sector.

En 1978, se produce la transferencia del servicio educativo nacional de Niveles Pre-Primario y Primario, correspondiéndole la tarea de coordinar acciones interjurisdiccionales.

Le cupo implementar planes de capacitación y perfeccionamiento docente, organizar las actividades de estadística educativa y

de documentación e información educativa.

Intervino en la elaboración de los proyectos E.M.E.R. - E.M.E.T.A., con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo.

Sufrió las vicisitudes de los gobiernos que se sucedieron durante el proceso militar, quedando reducida en funciones y personal. En 1980, como fruto de una nueva reestructura de la Administración Central de la Provincia, la unidad de planeamiento por Dcto. G-1521/80, se transfiere a la Dirección de Planeamiento, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, sin que se establecieran en el instrumento legal los motivos que la determinaron.

A partir de esa fecha y con el apoyo técnico y financiero del Consejo Federal de Inversiones, pudo concretarse el estudio "Planeamiento para la Utilización Racional de los Recursos Físicos y Humanos del Sector Educación. Niveles Primario y Medio. Diagnóstico y Propuesta (Carta Escolar)". El informe, realiza un resultado de análisis de la situación de la educación en la Provincia y plantea propuestas tendientes a su desarrollo.

Asimismo, se fueron fortaleciendo las acciones de Información y Documentación Educativa, como las de Estadística de la Educación. Se llegó a Centralizar las informaciones e integrar los Sistemas Federales de Estadística Educativa y el SNIE (Sistema Nacional de Información Educativa).

Las acciones de planificación se limitaron a coordinar los proyectos correspondientes al Sector y las Acciones de otros dependientes del mismo.

La transferencia del Servicio de Planeamiento Educativo a la Dirección de Planeamiento significó una desjerarquización administrativa, ya que pasó a constituir una División de la Dirección subordinada. La dotación de personal disminuyó en un 50%. De un total de 4 técnicos y 4 administrativos, en 1973, quedó reducida en 1980, a 3 técnicos incluido el Jefe y 1 administrativo; y en 1984 llegó a contar sólo con 1 técnico.

En 1987 mediante Ley N° 4492, se crea el Ministerio de Cultura y Formación del Hombre. Por Decreto-Acuerdo N° 377, del 16 de Marzo de 1988, se aprueba su estructura orgánica en la que aparece la Dirección General de Planeamiento e Investigación Cultural y Educativa, con una planta funcional sensiblemente redimensionada como se muestra en el Cuadro que sigue:

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO CULTURAL Y EDUCATIVO

Planta Funcional

	<u>Cargos</u> <u>Presupuestados</u>
<u>1. Personal Directivo</u>	
- Director General	1
<u>2. Personal Técnico Docente</u>	
- Supervisor Sectorial Técnico Docente	1
- Analista Mayor Técnico-Docente	6
- Analista Principal Técnico-Docente	6
- Analista Auxiliar Técnico-Docente	6
<u>3. Personal Administrativo</u>	
- Categoría 22	5
- Categoría 20	3
- Categoría 19	10
- Categoría 16	1
<u>4. Personal de Servicios Generales</u>	
- Categoría 12	2

Se fija su dependencia del Ministerio de Cultura y Educación, estableciéndose como misión, asistir al área de Cultura y Educación en la planificación y organización y evaluación del sistema.

La Dirección se integró con cinco Departamentos:

- Investigación y Programación.
- Estadística.
- Documentación e Información.
- Currículum y Perfeccionamiento.
- Control de Gestión.

Su vía institucional fue efímera, por cuanto el 27 de Setiembre de 1990, por Decreto-Acuerdo N° 1623 cesan en sus funciones las autoridades superiores de diferentes Direcciones y Direcciones Generales de la Administración Central, entre las que se incluye la Dirección General de Planeamiento. Por Decreto-Acuerdo N° 2252, del 13 de Diciembre de 1990, se dispone el funcionamiento de los Ministerios, Secretarías y Subsecretarías del Poder Ejecutivo Provincial de acuerdo al Organigrama de la Estructura Orgánico-Funcional que se agrega en Anexo, en la que desaparece la mencionada Dirección General de Planeamiento e Investigación Educativa y Cultural.

La planta permanente de la Dirección, quedó incrementada y redistribuida entre la Secretaría Técnica-Pedagógica del Ministerio de Cultura y Formación del Hombre y la Subsecretaría de Cultura y Educación.

Al momento de su supresión la Planta de personal estaba integrada por 20 cargos:

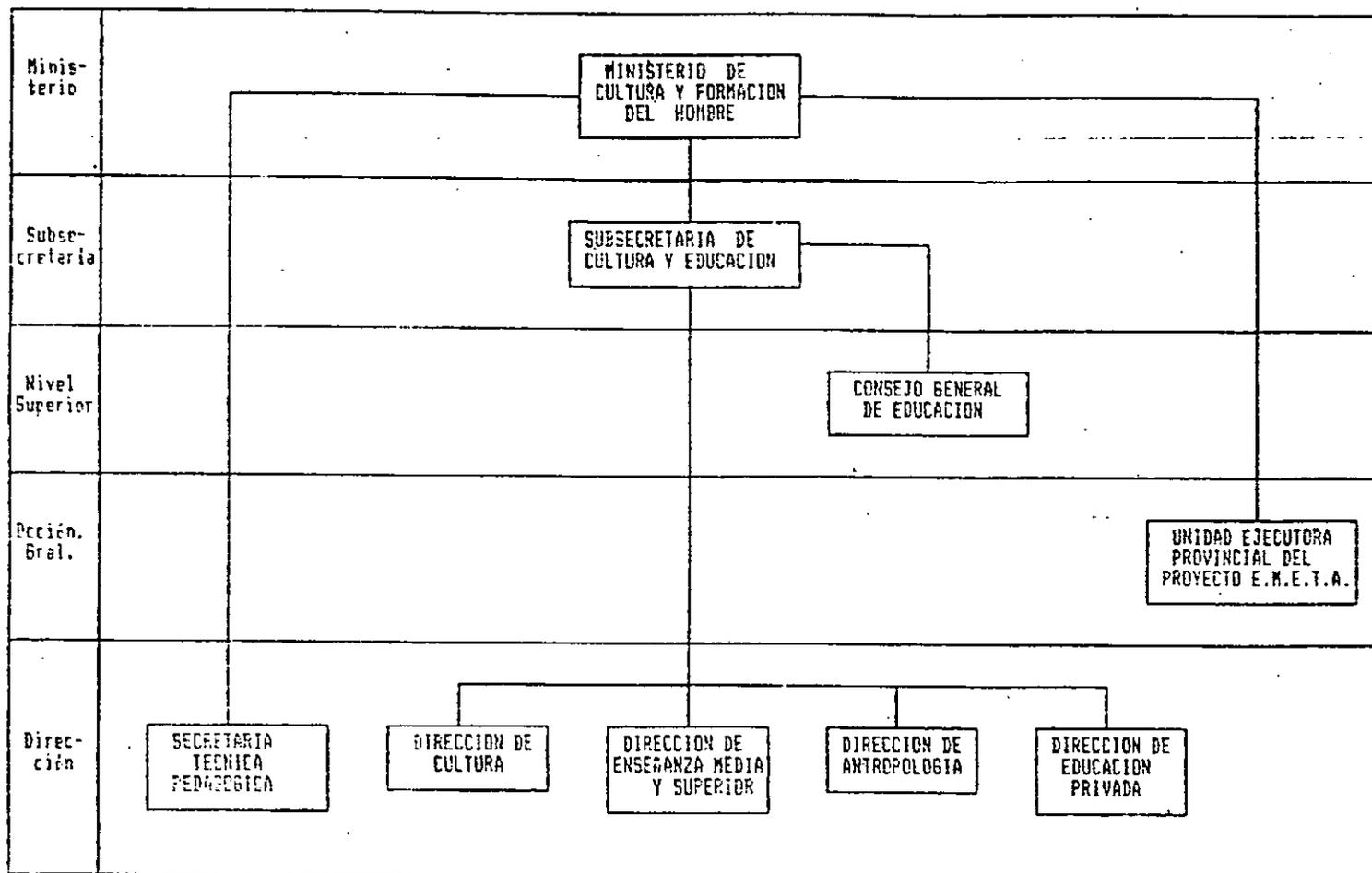
Autoridades Superiores

1 Director

Personal Docente

- 1 Supervisor Sectorial Técnico-Docente
- 6 Analista Mayor Técnico-Docente
- 4 Analista Principal Técnico-Docente
- 4 Analista Auxilios Técnico-Docente

(Decreto 2252/90)



II. SITUACION ACTUAL

Por Dec. C.F.H. N° 1317, del 10 de Setiembre de 1991 de la Intervención Federal, se aprueba la Estructura Orgánico-Funcional del Ministerio de Cultura y Formación del Hombre.

Por el mencionado instrumento legal, se modifica la que diseñaba el Decreto-Acuerdo N° 2252/90 e incluye a la Dirección General de Coordinación y Planeamiento Educativo en dependencias de la Subsecretaría de Cultura y Educación.

Atento a ello, la situación institucional del Organismo queda establecida como se muestra en el Organigrama que se agrega.

La planta funcional se fija en un total de 16 cargos, según se detalla a continuación:

<u>Composición</u>	<u>Cargos</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Ocup.</u>	<u>Vac.</u>
01-Superior	Director General	1	-	1
04-Personal Docente	Supervisor Sectorial Técnico Docente	1	1	-
	Analista Mayor Técnico Docente	5	5	-
	Analista Principal Técnico Docente	3	-	3
08-Personal Administrativo	Categoría 22	1	-	1
	Categoría 20	2	-	2
10-Personal Generales	Categoría 18	1	-	1
<u>TOTALES</u>		<u>16</u>	<u>11</u>	<u>5</u>

Esta cantidad cubre al personal técnico que actualmente se desempeña, cuenta con la siguiente especialización:

- 2 Licenciados en Ciencias de la Educación
- 5 Profesores en Filosofía y Ciencias de la Educación
- 1 Profesor en Letras
- 1 Profesor en Inglés
- 1 Ing. Agrimensor

III. CONCLUSIONES

La situación descripta permite establecer:

a) Desde el punto de vista de las funciones:

- La Unidad de Planeamiento de la Educación en la Provincia surgió como una respuesta a las líneas de política imperantes a nivel nacional y a la necesidad de actualizar el Sistema Educativo Provincial y servir de apoyatura técnica a la Subsecretaría de Cultura y Educación.
- En sus veinte años de desenvolvimiento se advierte un importante accionar en torno a la realización de las primeras acciones de planeamiento de la educación; en la realización de estudios y proyectos, intervención en proyectos de desarrollo curricular y perfeccionamiento docente y gestión de microexperiencias pedagógicas, afianzando así las funciones de apoyo técnico pedagógico al Sector.
- Los vaivenes políticos incidieron en su desarrollo determinando periodos de intensa actuación; contrastando con periodos de debilitamiento.

b) Desde el punto de vista de su ubicación institucional:

- Los sucesivos cambios de dependencia evidencia indudablemente la preeminencia en determinados momentos de ideologías, la preponderancia de voluntades políticas con fuerza y el escaso reconocimiento a la necesidad del planeamiento en el Sector.

c) Desde el punto de vista del personal:

- Los cambios políticos fueron espequeñeciendo la unidad hasta casi desarticularla totalmente, llegando a contar con un sólo profesional. En el momento cuenta con personal joven en un 70%, especializado en Ciencias de la Educación, pero con escasa capacitación en tareas relativas a Planeamiento.

Todo ello permite asegurar la necesidad de afirmar la dependencia de la unidad de Planeamiento del Sector Educación, delinear su estructura institucional; fijar sus misiones y funciones y capacitar al personal en nuevas concepciones y metodologías del planeamiento de la educación que permitan su solvente inserción en la Red Federal de Planeamiento de la Educación. Cabe notar que el personal que actualmente se desempeña, no tuvo oportunidad de participar en acciones encaradas por la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Educación y Cultura de la Nación.

Asimismo, se hace necesario que el grupo defina las líneas programáticas que orienten su accionar en el mediano plazo en función de la política educativa imperante.

- Sobre esa base, los grupos trabajarán los temas propuestos en grupos de análisis y discusión.
- Se elaborará un documento final.

IV. AGENDA DEL SEMINARIO TALLER

18 - 19 - 20 - 21 y 22/11/91.
de 07:00 a 09:30 horas.

- . Lectura y análisis del siguiente material fotocopiado a los efectos.

Aguerrondo, Inés: "El Planeamiento Educativo como Instrumento de Cambio" - Troquel Educ. Bs.As. 1990.

Ander Egg.: "Introducción a la Planificación".

Fernández Lamarra, Norberto: "La Planificación y la Administración en el Marco de la Transformación y Democratización de la Educación en la Argentina. México, 26-30 de Mayo de 1990.

Mattus, Carlos: "Política y Plan".

Ministerio de Educación y Cultura: Programa Nacional de Asistencia Técnica para la Administración de los Servicios Sociales en la República Argentina "Calidad de la Educación", Bs. As., Setiembre de 1991.

Ministerio de Cultura y Educación: Bases para la Transformación Educativa. Bs. As., 1991.

Ministerio de Cultura y Educación: Planificando la Transformación Educativa. Bs. As., 1991.

- . Reflexiones en Grupos.

- . Puesta en Común

25 y 26/11/91

ESTUDIO:

"Asistencia Técnica para el Area Educativa"

SEMINARIO TALLER DE CAPACITACION PARA EL PERSONAL
EN SERVICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE COORDINACION
Y PLANEAMIENTO EDUCATIVO DE LA SUBSECRETARIA DE
CULTURA Y EDUCACION.-

I. OBJETIVOS

- Capacitar al personal en servicio sobre nuevos enfoques del planeamiento de la educación.
- Instrumentar a los participantes en conceptos y metodologías que permitan lograr una mejor organización y funcionamiento de la unidad de planeamiento.

II. TEMARIO DE LAS REUNIONES DE TRABAJO

- El planeamiento estratégico frente al planeamiento normativo.
- Las funciones del planeamiento educativo desde el enfoque y metodología del planeamiento estratégico.
- Investigación y planeamiento.
- Curriculum y planificación.

III. METODOLOGIA

Se elige la metodología del taller para permitir mayor participación del personal.

- Previo a las reuniones, se entregará el material bibliográfico para efectuar lecturas.

- Sobre esa base, los grupos trabajarán los temas propuestos en grupos de análisis y discusión.
- Se elaborará un documento final.

IV. AGENDA DEL SEMINARIO TALLER

18 - 19 - 20 - 21 y 22/11/91.
de 07:00 a 09:30 horas.

- . Lectura y análisis del siguiente material fotocopiado a los efectos.

Aguerrondo, Inés: "El Planeamiento Educativo como Instrumento de Cambio" - Troquel Educ. Bs.As. 1990.

Ander Egg.: "Introducción a la Planificación".

Fernández Lamarra, Norberto: "La Planificación y la Administración en el Marco de la Transformación y Democratización de la Educación en la Argentina. México, 26-30 de Mayo de 1990.

Mattus, Carlos: "Política y Plan".

Ministerio de Educación y Cultura: Programa Nacional de Asistencia Técnica para la Administración de los Servicios Sociales en la República Argentina "Calidad de la Educación", Bs. As., Setiembre de 1991.

Ministerio de Cultura y Educación: Bases para la Transformación Educativa. Bs. As., 1991.

Ministerio de Cultura y Educación: Planificando la Transformación Educativa. Bs. As., 1991.

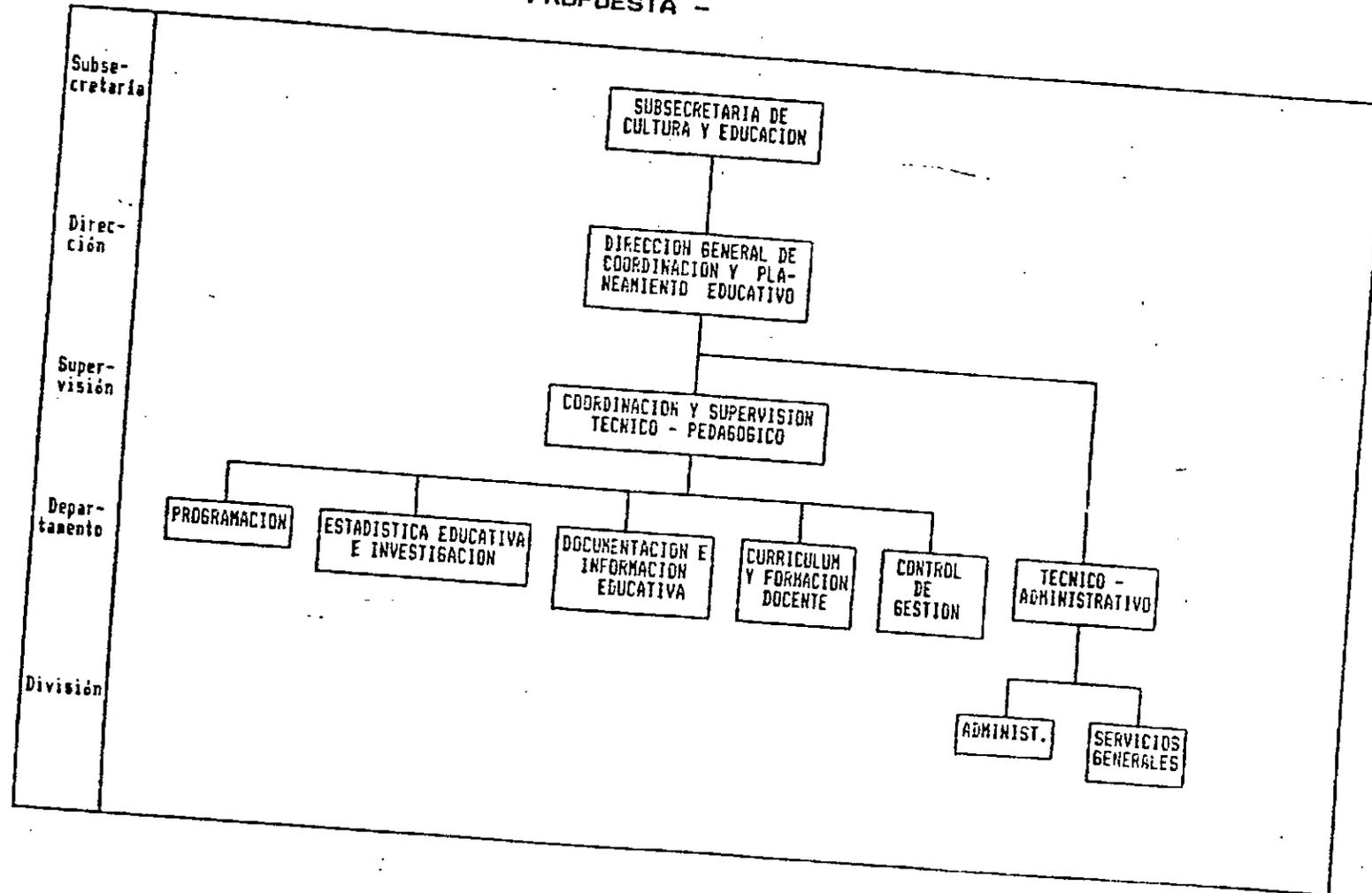
- . Reflexiones en Grupos.

- . Puesta en Común

25 y 26/11/91

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y PLANEAMIENTO EDUCATIVO
ESTRUCTURA ORGANICA

- PROPUESTA -



B. Behar

333

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 DE FEBRERO DE 1992.-

REF.: Expte. 1061/91. Estudio Asistencia Técnica para el Área Educativa. Experta Lic. Betty B. de Forner. Pcia. de Catamarca.-

SEÑOR
SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
ING. JUAN JOSE CIACERA
SU DESPACHO

Me dirijo al Señor Secretario, a los fines de poner en su consideración y demás efectos, el Segundo Informe de ^{Parcial} Avance del Estudio de referencia.

Atento a lo estipulado en el Anexo IV del Contrato, se detallan en Informe adjunto, las acciones realizadas, las que van acompañadas de la evaluación efectuada por el Subsecretario de Educación y Cultura de la Provincia.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.-


LIC. BETTY BEHAR DE FORNER
Pcia. de Catamarca

SEGUNDO INFORME DE AVANCE

REF.: Expte. 1061/91. Es-
tudio Asistencia
Técnica para el A-
rea Educativa. Ex-
perta Lic. Betty B.
de Forner. Pcia. de
Catamarca.-

ACCIONES REALIZADAS EN FUNCION DE LO ESTABLECIDO
EN EL ANEXO IV. CRONOGRAMA DEL CONTRATO

- Sobre la base de las conclusiones logradas en el Taller de Capacitación; el personal de la Dirección de Coordinación y Planeamiento Educativo de la Provincia de Catamarca, se constituyó en grupo de trabajo para analizar la propuesta de estructura orgánica de la Dirección.
- Se definieron las misiones y funciones de cada una de las Unidades:
 - . Dirección
 - . Supervisión Sectorial Técnico Docente
 - . Dpto. de Estadística e Investigación
 - . Dpto. Documentación e Información Educativa
 - . Dpto. Programación
 - . Dpto. de Currículum y Formación Docente
 - . Dpto. de Control de Gestión
 - . Dpto. Técnico Administrativo

(Se adjuntan)

Debe destacarse que los departamentos que integran la Dirección se los conformó, atendiendo a las nuevas políticas de planea-

miento y a peculiares características que éste asumió en la Provincia y que se pusieron de manifiesto en el diagnóstico correspondiente; evitando crear super estructuras técnicas sin funcionalidad.

- Se elevó el documento a consideración de la Subsecretaría de Cultura y Educación, se encuentra en estudio.

Asimismo y atento a que las nuevas autoridades están comprometidas en el Proyecto de Reforma del Estado, le cupo a la suscripta fundamentar, frente a la Comisión creada a los efectos, la tarea de demostrar la necesidad de mantener la unidad de Planeamiento Educativo dentro del Organigrama del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia.

- Se asesoró a los distintos departamentos sobre metodologías específicas.

Como resultado, se propuso:

- . Conformar el Sistema Provincial de Estadística Educativa, el que se elaboró y aprobó mediante Dcto. Nº 68/92.
- . Estructurar el Sistema Provincial de Información y Documentación Educativa, el que se elevó para su aprobación a las autoridades del área.
- . Conformar el Sistema de Control de Gestión del Sector Educación, el que se encuentra en elaboración.

- Con el grupo de trabajo se definieron las siguientes Líneas Programáticas que sirvieron de base para elaborar la propuesta de acciones para el bienio 92-93:

1. Información para la toma de decisiones.
2. Proyectos para la transformación del Sistema Educativo Provincial.

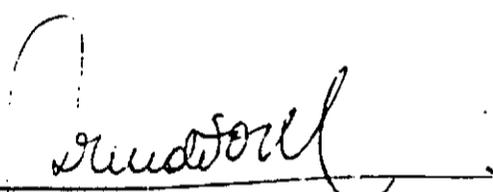
- X
3. Formación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos.
 4. Marco Normativo de la Educación Provincial.
 5. Economía y Financiamiento de la Educación.

Estas líneas, que, están formuladas sobre la base de políticas educativas provinciales y en concordancia con los postulados de política educativa nacional, se desagregaron en programas, subprogramas y proyectos que intentan garantizar la calidad y eficiencia del Servicio Educativo a administrar.

- Se integraron los programas y proyectos en una propuesta de plan para el bienio 92-93 del Sector Educación con los siguientes objetivos:

- . Transformar el Sistema Educativo Provincial en sus aspectos Académico, Jurídico e Institucional.
- . Optimizar el proceso y el producto educativo.
- . Integrar las acciones educativas en los planes de desarrollo provincial.

Sirva la presente de atento informe.-



LIC. BETTY BEHAR DE FORNER
Fcia. de Catamarca

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y PLANEAMIENTO EDUCATIVO

MISION:

Asistir a las autoridades del área Cultura y Educación, brindando información oportuna y relevante para la toma de decisiones y contribuir a la eficiencia del Sistema Educativo Provincial a través de la elaboración, gestión y evaluación de Planes, Programas y Proyectos del Sector.

FUNCIONES:

- Relevar, registrar, procesar, transformar y difundir información educativa para definir políticas educativas y determinar estrategias operativas.
- Realizar investigaciones sobre aspectos de la problemáticas educativa.
- Efectuar diagnósticos proyectivos de la realidad socio-educativo-cultural de la Provincia.
- Elaborar Planes, Programas y Proyectos del Sector Educación con ajuste a las políticas educativas.
- Participar en la gestión de Planes, Programas y Proyectos Educativos.
- Coordinar y evaluar Planes, Programas y Proyectos.
- Coordinar acciones con los diferentes Organismos de conducción educativa provincial y/o nacional y con otros sectores del gobierno.

SUPERVISION SECTORIAL TECNICO DOCENTE

MISION:

Asistir a la Dirección en las funciones de coordinación y planeamiento del sistema cultural y educativo de la Provincia y supervisar la tarea técnica pedagógica de los Departamentos que integran el Organismo.

FUNCIONES:

- Asesorar a la Dirección en los aspectos técnico pedagógicos.
- Coordinar la elaboración y ejecución del Plan de Trabajo del Organismo, de conformidad a las líneas políticas y técnicas emanadas de la Dirección.
- Coordinar acciones con otros Organismos técnicos de la Provincia.
- Asesorar a los Departamentos en los lineamientos técnicos y metodológicos de sus tareas específicas.
- Verificar el cumplimiento de las misiones y funciones que competen a cada uno de los Departamentos.
- Evaluar la labor de los Departamentos y el resultado de los Planes, Programas y Proyectos diseñados y ejecutados.
- Tener permanentemente informada a la Superioridad de la marcha de las acciones planificadas.

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA E INVESTIGACION

MISION:

Asistir a la Dirección de Coordinación y Planeamiento Educativo, proporcionando información sobre la realidad socio-educativa-cultural de Catamarca que permita definir, sostener y/o adecuar políticas educativas.

FUNCIONES:

- Relevar la información atinente a la realidad socio-educativa-cultural en la que se desenvuelva la acción educativa formal y no formal.
- Procesar la información necesaria que permita determinar las características cuantitativas y cualitativas del Sistema Educativo Provincial.
- Investigar los condicionantes y facilitadores de la educación en el contexto social de la Provincia para generar y sostener las políticas que se adecúen a los requerimientos del desarrollo.
- Integrar el Sistema Federal de Estadística Educativa.
- Coordinar el Sistema Provincial de Estadística Educativa.
- Viabilizar los mecanismos para el análisis de la incidencia de las políticas aplicadas a través de parámetros medibles e inferidos que describan la realidad educativa provincial.
- Determinar prioridades en materia de investigación educativa.
- Coordinar la labor investigativa con otros Organismos provinciales y/o nacionales y con la Universidad Nacional de Catamarca.

DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA

MISION:

Asistir a la Dirección General de Coordinación y Planeamiento Educativo en los aspectos referentes a Documentación e Información Educativa y asegurar el establecimiento de un servicio que posibilite a los responsables de la gestión educativa una acertada toma de decisiones que contribuya a mejorar en la calidad de la educación.

FUNCIONES:

- Detectar y registrar la documentación especializada utilizando metodologías específicas.
- Administrar el canje de documentación educativa con Organismos provinciales, nacionales e internacionales y procurar la edición de medios que aseguren la mayor difusión de la documentación ingresada y sus contenidos.
- Centralizar la documentación producida por los distintos Organismos, dependencias y por el Consejo Federal de Cultura y Educación.
- Registrar los estudios, proyectos, investigaciones, innovaciones y tesis realizadas en el Nivel Terciario No Universitario y en la Universidad Nacional de Catamarca.
- Mantener registros actualizados de la legislación provincial y nacional en materia educativa y toda otra que sirva al interés del servicio.
- Integrar redes de información y documentación a nivel provincial, nacional e internacional.
- Difundir información sobre ofertas educativas de la jurisdicción y de cursos, becas, etc., que se lleven a cabo a nivel provincial, nacional e internacional.

- Difundir los documentos y/o trabajos que produzcan los demás Departamentos, la Dirección de Coordinación y Planeamiento y otros Organismos del área.
- Procurar la informatización de los procesos técnicos y su inserción en redes telemáticas.
- Establecer servicios de selección de Información y de alerta.
- Coordinar el Sistema Provincial de Información Educativa y actuar como Núcleo Básico en el Sistema Nacional.

DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION

MISION:

Asistir a la Dirección en la Planificación de los diferentes aspectos del Sistema Educativo Provincial en función de lineamientos de Política Educativa, tendientes a lograr la administración racional de los recursos y la optimización del producto educativo.

FUNCIONES:

- Elaborar planes, programas y proyectos sobre la base de diagnósticos de la realidad socio-educativa-cultural de la Provincia.
- Ajustar planes, programas y proyectos a los requerimientos técnicos y a las líneas de política educativa.
- Priorizar necesidades en materia de elaboración de planes, programas y proyectos del Sector.
- Coordinar acciones de planificación con los Organismos de conducción educativa provincial, nacional y con la Universidad Nacional de Catamarca.
- Actuar como núcleo coordinador del Sector con los Organismos de planificación Central de la Provincia.
- Integrar la Red Federal de Planeamiento Educativo.
- Participar en la gestión de planes, programas y proyectos Sectoriales.

DEPARTAMENTO CURRÍCULUM Y FORMACIÓN DOCENTE

MISION:

Asistir a la Dirección en la adopción de criterios para el diseño curricular y de formación y capacitación docente, acorde con la realidad socio-económica-cultural que contribuya a la implementación de políticas educativas provinciales.

FUNCIONES:

- Elaborar las bases curriculares para todos los niveles del Sistema Educativo Provincial.
- Coordinar la planificación del currículum con los Organismos provinciales del área.
- Mantener permanentemente actualizado el currículum.
- Definir políticas en materia de formación y capacitación docente.
- Intervenir en la elaboración de los planes de formación docente en coordinación con los Organismos Provinciales y la Universidad Nacional de Catamarca.
- Diseñar los planes de capacitación del personal docente de los diferentes niveles del Sistema Educativo en coordinación con los Organismos de Conducción.
- Proponer lineamientos metodológicos en materia de capacitación y perfeccionamiento docente.

CONTROL DE SESION

MISION:

Asistir a la Dirección General de Coordinación y Planeamiento Educativo proporcionando información sobre la marcha de los Planes, Programas y Proyectos que permita la toma de decisiones de las autoridades del sector.

FUNCIONES:

- Registrar el estado de avance de los Planes, Programas y Proyectos educativos.
- Evaluar los objetivos, el proceso y el impacto social de los Planes, Programas y Proyectos que se implementen en el sector.
- Determinar criterios para la ponderación de las distintas etapas de avance.
- Establecer mecanismos de ajuste para las desviaciones que se produzcan.
- Comparar los resultados con los objetivos y formular juicios valorativos.
- Representar la información sobre el estado de avance de obras y acciones del sector.
- Integrar el Sistema de Control de Gestión Provincial.

DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO

MISION:

Asistir a la Dirección y a cada Departamento en lo inherente a actividades de organización y de diligenciamiento de los asuntos administrativos y de servicios generales, sobre la base de las normas vigentes en la Administración Pública.

FUNCIONES:

- Registrar, distribuir y archivar documentación, instrumentos legales y/o disposiciones que emita la Dirección.
- Receptar, registrar, distribuir y expedir la correspondencia y documentación oficial de la Dirección.
- Efectuar actividades de tipeado de notas, informes, providencias, circulares y de toda otra documentación afin con el área de competencia.
- Integrar los legajos del personal, manteniendo actualizado el movimiento de los mismos.
- Hacer conocer a los Departamentos, toda documentación emanada de la Dirección.

J. Rodríguez